

ORTEL (Órgano Regulador de las Telecomunicaciones – República de Guinea Ecuatorial)

Correspondiendo a la consulta para el GSR-09, quisiéramos hacer ante todo una breve y sintética presentación de nuestra institución:

En el mes de noviembre de 2.005 viene promulgada la primera ley de telecomunicaciones que abre dicho mercado en la República de Guinea Ecuatorial, la conocida como Ley Núm. 7/2.005, General de Telecomunicaciones; con la cual, se pone fin al sistema de monopolio que hasta entonces gobernaba el sector. Y, para hacer realidad los fines y objetivos marcados en dicho cuerpo legal, se crea la ORTEL, como el ente encargado de reglamentar y regular el sector por vez primera en Guinea Ecuatorial, para el establecimiento eficaz de la competencia y congruencia en el mercado de las telecomunicaciones.

La ORTEL, haciendo suyas las necesidades imperiosas que se presentan, así como las recomendaciones internacionales y regionales, lleva emprendido la difícil y ambiciosa tarea de reglamentar y regularizar un sector tan complejo como son las telecomunicaciones, donde, la introducción de las nuevas tecnologías de información y comunicación, y la demanda cada vez superior de servicios por parte de la comunidad, no dejan de sorprender cada día que pasa a nuestra voluntad, de liberalizar e implementar una sociedad de información, donde los derechos de los operadores/inversores así como los derechos de los usuarios, son protegidos.

Tras esta breve introducción, entramos en el seno de las reflexiones planteadas para este importante Simposio Mundial para los Organismos Reguladores, sobre la CONVERGENCIA.

Pensamos que la convergencia, como continuo e infrenable desarrollo y provisión de servicios de voz, datos y video, sobre las redes basadas en IP usando una variedad de dispositivos fijos y móviles, con cable y sin cable, va estudiada con elementos políticos y reglamentarios con tendencias también convergentes. En efecto, qué debemos regular: las redes o los servicios; y cómo debemos clasificar los unos con los otros para que nuestro trabajo no penalice la evolución de este mercado importante, y para que los intereses de los usuarios sean igualmente protegidos.

 *En este sentido, nuestras reflexiones van orientadas en primer lugar, hacia los dos primeros puntos: (.) Promoción de la convergencia para desarrollar los mercados de las TIC con beneficios y (.) Creación de instituciones reglamentarias eficaces.*

Para ello, pensamos que el papel de los reguladores sigue siendo de vital importancia, con la simple razón de que la pluralidad y la diversidad hoy en el sector van sostenidos con normas de regulación. Pero, la regulación debe tener presente la divergencia de las mismas tecnologías y servicios del sector, en el sentido de que, debe ser una regulación

ex – post, ajustando a los nuevos modelos de negocios y servicios; sobre todo, la regulación debe jugar su papel principal de vigilancia y de orientación, a fin de que sean priorizados los beneficios que las TIC traen a la sociedad. Y para no crear “multimundos” para los mismos servicios, para las mismas redes, ha de existir una mayor cooperación entre los reguladores. Los reguladores del Norte o con mayor experiencia, y que han pasado por las vías que hoy están emprendiendo los reguladores del Sur o de nueva creación, deben crear un ambiente de intercambio y de discusión permanente, como el que asistimos hoy en esta bella ciudad de Beirut; y sobre todo, la UIT debe potenciar su presencia real en los países del Sur, con la creación y potenciación de Centros de Excelencia, donde los reguladores con problemas similares tienen mucho espacio para debatirlos.

 *Posición idéntica asumimos para los dos últimos puntos, en efecto, las herramientas reglamentarias deben orientarse a que las TIC sean usadas para el beneficio de la humanidad, con la inyección de insumos que hacen posible la disminución de las diferencias existentes hoy entre el Norte y el Sur, entre los más afortunados y los más débiles.*

La convergencia y las nuevas tecnologías pueden ayudar a conseguir más rápido los objetivos de Servicio universal, mayor competencia y variedad de servicios en mejores condiciones para los usuarios, contribuyendo notablemente al desarrollo, productividad y competitividad de los países. Pues, los Gobiernos, los reguladores han de ser muy eficaces en la elaboración de normas y reglamentos para el desarrollo de los mercados, la protección de los usuarios, la promoción de la calidad de servicios, la gestión de los recursos esenciales para garantizar la competencia, la regulación de tarifas en un mundo multiservicios, la neutralidad tecnológica, etc.; todo ello hace importante y necesario el papel del regulador.

Beirut; 10 de noviembre de 2.009.

Rufino-OVONO ONDO ENGONGA

DIRECTOR TECNICO – ORTEL

Tel.: (+240) 52 30 85. E-mail: rufino.ovono@gmail.com